



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010579-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a deficiencias en la prestación del servicio de llamadas urgentes 1-1-2.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010521 a PE/010668.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pliego de condiciones para la contratación del servicio de emergencias del 1-1-2 en la Comunidad establece un indicador de tiempos de atención de llamadas y un indicador de disponibilidad de personal y presencia física.

Asimismo, el Real Decreto 1561/1995, del 21 de septiembre sobre jornadas especiales de trabajo en relación al Estatuto de los Trabajadores establece que los representantes de los trabajadores tienen derecho a ser informados mensualmente por el empresario de las horas extraordinarias realizadas por los trabajadores, cualquiera que sea la fórmula utilizada para su compensación.

Mediante Resolución de 16 de octubre de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid se notificó a la empresa Grupo Norte, una infracción de 3.500 € como consecuencia de un acta de infracción de la Inspección de trabajo y Seguridad Social, debido al cómputo de las horas de localización en el servicio de atención de llamadas de urgencia en la sala del 1-1-2 calificada como grave según la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.

La responsabilidad de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, es comprobar el cumplimiento de los pliegos de condiciones del servicio de emergencias del 1-1-2 en la Comunidad, no permitiendo deficiencias en la prestación del servicio y sancionando a la empresa adjudicataria en el caso de que así se produzca.

Por todo lo expuesto:

- **¿Ha comprobado la Junta de Castilla y León deficiencias en la prestación del servicio de emergencias del 1-1-2 por parte de la empresa adjudicataria y ha aplicado sanciones o penalizaciones a la misma? ¿Por qué motivos, horizonte temporal y cuantías?**
- **¿Se cumplen los tiempos de atención de llamadas la disponibilidad de personal y presencia física?**
- **¿Cuántas resoluciones ha emitido la Junta de Castilla y León, contra la citada empresa adjudicataria del servicio de emergencias del 1-1-2 y por qué cuantías?**
- **¿Va a realizar alguna actuación la Junta de Castilla y León hacia la empresa concesionaria del servicio por el incumplimiento repetitivo del pliego de condiciones? ¿Qué tipo de actuación?**

Valladolid a 9 de noviembre de 2018

El Procurador

José Luis Aceves Galindo,

